



## **ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2002.**

**Uno.-** Aprobar el Acta de la sesión plenaria ordinaria del día 10 de diciembre del año 2002.

**Dos.-** 1.- Quedar enterado del cumplimiento de los acuerdos adoptados en dicha sesión plenaria.

2.- Tomar conocimiento asimismo del número de acuerdos dictados a lo largo del presente año por el Pleno y por la Comisión Permanente, en base al informe que rinde el Secretario General.

**Tres.-** Quedar enterado de los informes de las Comisiones legales y reglamentarias del Consejo.

**Cuatro.-** 1.- Tomar conocimiento de los informes emitidos por los Srs. Vocales en relación con sus respectivos territorios.

2.- Tomar conocimiento específicamente de la reciente puesta en marcha del proceso de constitución de una nueva Asociación Judicial bajo el nombre de “Foro Judicial Independiente”.

**Cinco.-** Nombrar en propiedad a D. Oscar González González Magistrado del Tribunal Supremo, en provisión de la vacante que se produce en la Sala Tercera del Alto Tribunal correspondiente al turno de especialistas el día 6 de enero de 2003 por jubilación de D. Pedro Antonio Mateos García, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

**Seis.-** Nombrar a D. Mariano Bacigalupo Saggese, Profesor Titular de Derecho Administrativo en la Universidad Nacional de Educación a Distancia, Letrado al servicio del Consejo General del Poder Judicial, como Jefe de Sección de Estudios e Informes del Gabinete Técnico, por período de dos años, renovables anualmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, debiendo declararse su situación de servicios especiales en su cuerpo de origen.

**Siete.-** Nombrar a D. Máximo Poza Martín, Magistrado con destino en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Num. 8 y Vigilancia Penitenciaria de Logroño, Letrado al servicio del Consejo General del Poder Judicial, como Inspector Delegado del Servicio de Inspección, por período de dos años, renovables anualmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, declarándole asimismo en la situación administrativa de servicios especiales mientras desempeñe el cargo para el que ha sido nombrado.

**Ocho.-** Retirar del orden del día, para su inclusión en un próximo Pleno la propuesta de la Comisión de Calificación para provisión del cargo de Vocal de la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida, de conformidad con lo dispuesto en los arts.



2.3 a) y 3.2 del Real Decreto 415/1997, de 21 de marzo, por el que se crea la citada Comisión.

**Nueve.-** Prorrogar por tres años, a contar desde el 24 de febrero de 2003, el nombramiento de la Letrada al servicio del Tribunal Supremo, D<sup>a</sup>. Yolanda Bardají Pascual, propuesta que se adopta como consecuencia de la formulada por la Sala de Gobierno del Alto Tribunal.

**Diez.-** Nombrar Letrados al Servicio del Tribunal Supremo a los candidatos que a continuación se relacionan, de conformidad con la propuesta motivada de la Sala de Gobierno del Alto Tribunal, y en provisión de las plazas convocadas por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 24 de julio de 2002 (Boletín Oficial del Estado del día 30):

- D. Francisco Manuel Bruñen Barberá (Sala Primera)
- D. León García-Comendador Alonso (Sala Segunda)
- D. Carlos Romero Rey (Sala Tercera)
- Dña. María Dolores Varela Couceiro (Sala Primera).

**Once.-** 1.- Nombrar a los candidatos que a continuación se relacionan, para provisión de los puestos de trabajo al servicio del Consejo General del Poder Judicial, en la Escuela Judicial que se indican en el presente acuerdo, en provisión de las plazas convocadas por acuerdo del Pleno de 24 de septiembre de 2002:

- D. Ignacio Sancho Gargallo, Magistrado con destino en el Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia Num. 31 de los de Barcelona, como Jefe de Sección del Area de Primera Instancia de la Escuela Judicial.
- Dña. Montserrat Arroyo Romagosa, Magistrada con destino en la Audiencia Provincial de Barcelona, como Profesora Ordinaria del Area de Instrucción de la Escuela Judicial.
- D. José Pascual Ortuño Muñoz, Magistrado con destino en la Audiencia Provincial de Barcelona, como Profesor Ordinario del Area de Jueces Adjuntos de la Escuela Judicial.
- D. Manuel Bellido Aspas, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Social Num. Uno de Figueras (Gerona), como Profesor Ordinario del Area de Jueces Adjuntos de la Escuela Judicial.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, los anteriormente nombrados lo son por período de dos años, prorrogables anualmente, y pasarán a la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial mientras desempeñen su nuevo cargo.

**Doce.-** Nombrar a los candidatos que a continuación se relacionan, como Jueces Tutores para intervenir en la fase de prácticas jurisdiccionales a desarrollar por los alumnos de la Escuela Judicial, dentro del plan docente 2001/2003, ampliándose los nombramientos efectuados por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 4 de julio de 2002:

COVIAN REGALES, MIGUEL JUAN, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Avilés (Asturias).



HERENCIA MALPARTIDA, CAROLINA, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Sevilla (Juzgado de Familia).

SERRANO CASTRO, FRANCISCO DE ASIS, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Sevilla (Juzgado de Familia).

IBEAS CUASANTE, MARIA AMELIA, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 17 de Sevilla (Juzgado de Familia).

FORCADA MIRANDA, FRANCISCO JAVIER, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Zaragoza (Juzgado de Familia).

BADIA GIL, LUIS, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 16 de Zaragoza (Juzgado de Familia).

ANDRES JOVEN, JOAQUIN MARIA, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 12 de Palma de Mallorca (Juzgado de Familia).

RODILLA RODILLA, MARIA DEL CARMEN, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 27 de Madrid (Juzgado nº 27 de Madrid (Juzgado de Familia).

RUIZ MARIN, MARIA JOSEFA, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 23 de Madrid (Juzgado de Familia).

ALBA Y VEGA, MARCOS, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Murcia (Juzgado de Familia).

OSA FERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Bilbao (Juzgado de Familia).

GONZALEZ MARTIN, MARIA BELEN, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Vitoria (Juzgado de Familia).

**Trece.-** Ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente por razones de urgencia de autorizar la comisión de servicio, con relevación de funciones, al Magistrado D. Ignacio Sancho Gargallo, titular del Juzgado de Primera Instancia nº 31 de los de Barcelona, para desempeñar el puesto de Jefe de Sección del Área de Primera Instancia en la Escuela Judicial, desde el día 15 de noviembre de 2002, fecha en que concluyó su actual habilitación, hasta la cobertura del mismo una vez resuelto por el Pleno del Consejo el concurso de méritos en su reunión de 24 de septiembre de 2002.

**Catorce.-** 1. Atribuir, en virtud de lo previsto en el artículo 98 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con carácter exclusivo, al Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Badajoz, el conocimiento de los asuntos propios de los Juzgados de Familia, Títulos IV y VII del Libro I del Código Civil, y de todas aquellas cuestiones atribuidas por la leyes a los Juzgados denominados de Familia, así como los procedimientos relativos a la liquidación de cualquier régimen económico matrimonial, y de los procedimientos derivados de los Títulos V (paternidad y filiación), VI (alimentos entre parientes), VII (ausencia), IX (incapacitación) y X (tutela, curatela y guarda de menores o incapacitados) del Libro I del Código Civil vigente, con exclusión de los internamientos involuntarios que serán objeto de reparto entre los demás Juzgados de Primera Instancia.

2. Los asuntos de la misma naturaleza que los que son objeto de este acuerdo de especialización, y que estuviesen turnados a los Juzgados de Primera Instancia de la misma sede, se continuarán por éstos hasta su conclusión, sin verse afectados por el presente acuerdo.

3. Esta medida producirá efectos desde el día 1 de enero de 2003.



**Quince.-** 1. Adscribir, con carácter exclusivo, las Secciones Primera a Quinta de la Audiencia Provincial de Valencia al orden jurisdiccional penal, en virtud de lo previsto en los artículos 98 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 23 del Reglamento 5/1995, de 7 de junio, de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales.

2. Las Secciones de la Audiencia afectada continuarán conociendo de todos los asuntos que estuviesen ya repartidos a las mismas hasta su conclusión.

3. La presente medida producirá efectos desde el día 1 de enero de 2003.

**Dieciséis.-** 1. Atribuir, en virtud de lo previsto en el artículo 98 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con carácter exclusivo, al Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Las Palmas de Gran Canaria, el conocimiento de los asuntos propios de los Juzgados de Familia, Títulos IV y VII del Libro I del Código Civil, y de todas aquellas cuestiones atribuidas por la leyes a los Juzgados denominados de Familia, así como los procedimientos relativos a la liquidación de cualquier régimen económico matrimonial, entrando a reparto con los Juzgados de igual clase números 3 y 5 de la misma Capital ya especializados en la misma materia, manteniendo el conocimiento de los restantes asuntos civiles conjuntamente con los Juzgados no especializados de la misma ciudad, con exclusión de internamientos urgentes por trastorno psíquico, embargo preventivo de buques y protestas de averías.

2. Los asuntos de la misma naturaleza que los que son objeto del este acuerdo de especialización, y que estuviesen turnados a los Juzgados de Primera Instancia de la misma sede, se continuarán por éstos hasta su conclusión, sin verse afectados por el presente acuerdo.

3. Esta medida producirá efectos desde el día 1 de enero de 2003.

**Diecisiete.-** 1. En virtud de lo previsto en el artículo 98 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, atribuir con carácter exclusivo al Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza, el conocimiento de las materias comprendidas en los Títulos IX y X del Libro I del Código Civil, incluidos los internamientos no voluntarios por razón de trastorno psíquico, declaraciones de herederos, exhortos que no sean cumplimentados en Decanato, alimentos cuyo conocimiento no corresponda a los Juzgados de Familia, expedientes de dominio y demandas de reclamación o impugnación de filiación.

2. Los asuntos de la misma naturaleza que los que son objeto de este acuerdo de especialización y que estuviesen turnados a los Juzgados de Primera Instancia de la misma sede, se continuarán por éstos hasta su conclusión, sin verse afectados por el presente acuerdo.

3. Esta medida producirá efectos desde el día 1 de enero de 2003.

**Dieciocho.-** 1. Atribuir con carácter exclusivo, en virtud de lo previsto en el artículo 98 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, al Juzgado de Primera Instancia número 12 de Vigo, el conocimiento de los asuntos propios de los Juzgados de Familia, Títulos IV y VII del libro I del Código Civil y de todas aquellas cuestiones atribuidas por las leyes a los Juzgados denominados de Familia, así como los procedimientos relativos a la liquidación de cualquier régimen económico matrimonial, entrando a reparto con el Juzgado de igual clase número 5 de la misma ciudad, ya especializado en esta materia.



2. Atribuir con carácter exclusivo, en virtud de lo previsto en el artículo 98 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a los Juzgados de Primera Instancia números 5 y 12 de Vigo, el conocimiento de los asuntos sobre incapacidad, con inclusión de las tutelas y de los internamientos no voluntarios por razón de trastorno psíquico, que se repartirán entre ellos.

3. Los asuntos de la misma naturaleza que los que son objeto de este acuerdo de especialización, referidos a Derecho de Familia, y que estuviesen turnados al Juzgado de Primera Instancia número 5 de la misma sede, se continuarán por éstos hasta su conclusión, sin verse afectados por el presente acuerdo.

4. Los asuntos de la misma naturaleza que los que son objeto de este acuerdo de especialización, referidos a incapacidades, tutelas e internamientos no voluntarios por razón de trastorno psíquico, y que estuviesen turnados a los Juzgados de Primera Instancia de la misma sede, se continuarán por éstos hasta su conclusión, sin verse afectados por el presente acuerdo.

5. La presente medida de especialización del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Vigo en el conocimiento de asuntos de Familia producirá efectos desde el día en que el citado Juzgado inicie su actividad efectiva.

6. La presente medida de especialización de los Juzgados de Primera Instancia números 5 y 12 de Vigo en el conocimiento de asuntos sobre incapacidad, tutelas e internamientos no voluntarios por razón de trastorno psíquico producirá efectos desde el día 1 de enero de 2003.

**Diecinueve.-** 1. En virtud de lo previsto en el artículo 98 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, atribuir, con carácter exclusivo, al Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Tarragona, el conocimiento de los asuntos propios de los Juzgados de Familia, Títulos IV y VII del Libro I del Código Civil, y de todas aquellas cuestiones atribuidas por la leyes a los Juzgados denominados de Familia, incluidos los procedimientos relativos a la liquidación de cualquier régimen económico matrimonial, así como el conocimiento de los asuntos de incapacidades, comprendidos los internamientos no voluntarios por razón de trastorno psíquico, prodigalidades y jurisdicción voluntaria sobre menores.

2. Los asuntos de la misma naturaleza que los que son objeto del este acuerdo de especialización, y que estuviesen turnados a los Juzgados de Primera Instancia de la misma sede, se continuarán por éstos hasta su conclusión, sin verse afectados por el presente acuerdo.

3. Esta medida producirá efectos desde el día 1 de enero de 2003.

**Veinte.-** 1. Adscribir, con carácter exclusivo, la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Valladolid, de nueva creación, al orden jurisdiccional penal, en virtud de lo previsto en los artículos 98 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 23 del Reglamento 5/1995, de 7 de junio, de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales.

2. Las Secciones de la Audiencia afectada continuarán conociendo de todos los asuntos que estuviesen ya repartidos a las mismas hasta su conclusión.

3. La presente medida producirá efectos desde el día 30 de diciembre de 2002, fecha en la que comenzará su actividad la mencionada Sección.



**Veintiuno.-** Ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente por razones de urgencia consistente en aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación del Consejo de aceptación de la renuncia de D<sup>a</sup>. Ana Carolina Real Pérez al cargo de Juez sustituto de los Juzgados de Valverde de El Hierro (Santa Cruz de Tenerife), en el año judicial 2002/2003 y dada la situación de los órganos jurisdiccionales de los partidos judiciales de Canarias, la ampliación del número de plazas de Juez sustituto previstas para los mismos en el año judicial 2002/2003, que se expresan en la propuesta.

**Veintidós.-** Aprobar el informe emitido por la Comisión de Estudios, sobre medidas relativas a la futura implantación de los Juzgados de lo Mercantil, en los términos del Anexo I que se incorpora a la documentación del Pleno.

**Veintitrés.-** Aprobar el informe emitido por la Comisión de Estudios, relativo al Proyecto de Real Decreto por el que se modifica la composición de la Comisión Nacional de ayuda y asistencia a víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, en los términos del Anexo II que se incorpora a la documentación del Pleno.

**Veinticuatro.-** Interesar del Ministerio de Justicia prórroga, por plazo de quince días, para la emisión de los preceptivos informes sobre el Anteproyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 4/1987, de 15 de julio, de competencias y organización de la Jurisdicción Militar y sobre el Anteproyecto de Ley Orgánica de cooperación con la Corte Penal Internacional.

**Veinticinco.-** Interesar del Ministerio de Sanidad y Consumo prórroga, por plazo de quince días, para la emisión del preceptivo informe sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se regulan los requisitos para la realización de experiencias controladas, con fines reproductivos de fecundación de ovocitos o tejido ovárico previamente congelados.

**Veintiséis.-** 1. Aceptar la renuncia presentada por el Letrado D. José María Vicente Sánchez, al puesto de Secretario de Inspección al servicio del Consejo General del Poder Judicial, con efectos del día 1 de marzo de 2003, con el expreso reconocimiento del Pleno por su dedicación durante el tiempo en que ha desempeñado el puesto referido al servicio del propio Consejo.

Contra este acuerdo formulan Voto particular los Sres. Vocales D. Josep Alfons López Tena, Dña. Montserrat Comas D'Argemir y Cendra y D. Javier Martínez Lázaro.

2. Próxima a producirse la vacante derivada del acuerdo plasmado en el párrafo anterior, procede anunciar para su provisión, en los términos previstos en el artículo 146 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, un puesto de trabajo de Secretario de Inspección en el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial.

**Veintisiete.-** 1. Prorrogar el nombramiento de D<sup>a</sup>. Eloisa Santoyo Escribano como Letrada al Servicio del Consejo General del Poder Judicial, hasta el día 1 de marzo de 2003, a fin de continuar prestando sus servicios en el mismo puesto de trabajo que actualmente ocupa, y manteniendo la situación administrativa de servicios especiales que



ya tiene declarada, teniendo en cuenta para la determinación de la expresada fecha de efectos, que han transcurrido ya más de diez años desde su nombramiento para tal puesto, plazo que el Pleno considera límite idóneo para prestar servicio como Letrado en los órganos técnicos, agradeciéndole expresamente los servicios prestados a lo largo del tiempo en que ha servido su cargo en el Consejo General del Poder Judicial.

Contra este acuerdo formulan Voto particular los Sres. Vocales D. Fernando Salinas Molina, D. Juan Carlos Campo Moreno, Dña. Montserrat Comas D'Argemir Cendra, Dña. María de los Angeles García García, D. José Antonio Alonso Suárez, D. Félix Pantoja García, D. Javier Martínez Lázaro, D. Luis Aguiar de Luque y D. Agustín Azparren Lucas. 2. Próxima a producirse la vacante derivada del acuerdo plasmado en el párrafo anterior, procede anunciar para su provisión, en los términos previstos en el artículo 146 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, un puesto de trabajo de Secretario de Inspección en el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial.

**Veintiocho.-** 1. Prorrogar el nombramiento de D<sup>a</sup>. María Victoria Rojo Llorca como Letrada al Servicio del Consejo General del Poder Judicial, hasta el día 1 de marzo de 2003, a fin de continuar prestando sus servicios en el mismo puesto de trabajo que actualmente ocupa, y manteniendo la situación administrativa de servicios especiales que ya tiene declarada, teniendo en cuenta para la determinación de la expresada fecha de efectos, que han transcurrido ya más de diez años desde su nombramiento para tal puesto, plazo que el Pleno considera límite idóneo para prestar servicio como Letrado en los órganos técnicos, agradeciéndole expresamente los servicios prestados a lo largo del tiempo en que ha servido su cargo en el Consejo General del Poder Judicial.

Contra este acuerdo formulan Voto particular los Sres. Vocales D. Fernando Salinas Molina, D. Juan Carlos Campo Moreno, Dña. Montserrat Comas D'Argemir Cendra, Dña. María de los Angeles García García, D. José Antonio Alonso Suárez, D. Félix Pantoja García, D. Javier Martínez Lázaro, D. Luis Aguiar de Luque y D. Agustín Azparren Lucas. 2. Próxima a producirse la vacante derivada del acuerdo plasmado en el párrafo anterior, procede anunciar para su provisión, en los términos previstos en el artículo 146 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, un puesto de trabajo de Inspector delegado en el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial.

**Veintinueve.-** No prorrogar, con efectos del día 14 de enero de 2003, el nombramiento de Jaime Jiménez Sánchez como Letrado al servicio del Consejo General del Poder Judicial, dado que han transcurrido ya más de diez años desde su nombramiento para tal puesto, plazo que el Pleno considera límite idóneo para prestar servicio como Letrado en los órganos técnicos, agradeciéndole expresamente los servicios prestados, y reconociendo la dedicación y entrega demostradas a lo largo del tiempo en que ha servido su cargo en el Consejo General del Poder Judicial.

Contra este acuerdo formulan Voto particular los Sres. Vocales D. Fernando Salinas Molina, D. Juan Carlos Campo Moreno, Dña. Montserrat Comas D'Argemir Cendra, Dña. María de los Angeles García García, D. José Antonio Alonso Suárez, D. Félix Pantoja García, D. Javier Martínez Lázaro, D. Luis Aguiar de Luque y D. Agustín Azparren Lucas.



**Treinta.-** Prorrogar por periodo de un año, con efectos del día 14 de enero de 2003, el nombramiento de D<sup>a</sup>. Emilia Carretero Lopategui como Letrada al Servicio del Consejo General del Poder Judicial, a fin de continuar prestando sus servicios en el mismo puesto de trabajo que actualmente ocupa, de conformidad con lo establecido en el art. 146.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y manteniendo la situación administrativa de servicios especiales que ya tiene declarada.

**Treinta y uno.-** Prorrogar por periodo de un año, con efectos del día 14 de enero de 2003, el nombramiento de D. Gervasio Martín Martín como Letrado al Servicio del Consejo General del Poder Judicial, a fin de continuar prestando sus servicios en el mismo puesto de trabajo que actualmente ocupa, de conformidad con lo establecido en el art. 146.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y manteniendo la situación administrativa de servicios especiales que ya tiene declarada.

**Treinta y dos.-** Prorrogar por periodo de un año, con efectos del día 3 de enero de 2003, el nombramiento de D. Luis Antonio Soler Pascual como Letrado al Servicio del Consejo General del Poder Judicial, a fin de continuar prestando sus servicios en el mismo puesto de trabajo que actualmente ocupa, de conformidad con lo establecido en el art. 146.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y manteniendo la situación administrativa de servicios especiales que ya tiene declarada.

**Treinta y tres.-** Prorrogar por periodo de un año, con efectos del día 6 de enero de 2003, el nombramiento de D<sup>a</sup>. Marta Rallo Ayezuren como Letrada al Servicio del Consejo General del Poder Judicial, a fin de continuar prestando sus servicios en el mismo puesto de trabajo que actualmente ocupa, de conformidad con lo establecido en el art. 146.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y manteniendo la situación administrativa de servicios especiales que ya tiene declarada.

**Treinta y cuatro.-** Interesar del Instituto Nacional de la Seguridad Social (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales) la renovación de la comisión de servicio que tiene conferida D. José Víctor Casares García, Auxiliar de la Administración del Estado, por periodo de seis meses, a contar desde el próximo 31 de diciembre de 2002, a fin de continuar prestando servicio en el Consejo General del Poder Judicial, con motivo de los trabajos relacionados con la Secretaría Permanente de la Cumbre Iberoamericana, así como de la VII Cumbre de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia.

**Treinta y cinco.-** Autorizar el gasto correspondiente a la prórroga y el modificado para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2003 del contrato suscrito con la empresa Marcial Pons Librero S.L. para el suministro y servicio de gestión de publicaciones periódicas y bases de datos para su incorporación a los fondos bibliográficos de las bibliotecas del Consejo, por un importe estimado de 139.414,63 euros. El gasto se imputará al concepto 620 del presupuesto del año 2003, con la siguiente distribución por programas de gasto:

PROGRAMA 141.A Gobierno del Poder Judicial	33.310,06 euros
PROGRAMA 141.C Selección y formación de Jueces	48.760,96 euros
PROGRAMA 141.D Documentación y publicaciones judiciales	57.343,61 euros.





**Treinta y seis.-** 1.- Aprobar los modelos de Boletines estadísticos a ser utilizados a partir del primer trimestre de 2003.

2.- Delegar en el Secretario General la autorización del gasto, hasta un límite de 180.000 euros, IVA incluido, correspondiente al ejercicio de 2003, con cargo a la aplicación presupuestaria 141A.620, necesario para la contratación del mantenimiento adaptativo de las aplicaciones de grabación, consulta y explotación de los Boletines Estadísticos Judiciales.

3.- Declarar el expediente de tramitación urgente.

**Treinta y siete.-** 1.- Convocar un concurso de méritos para la provisión de dos puestos de trabajo con destino en Barcelona: uno Administrativo nivel 18, entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia o a Cuerpos y Escalas pertenecientes al Grupo C de las Administraciones Públicas y un Auxiliar nivel 16, entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo Auxiliar de la Administración de Justicia o a Cuerpos y Escalas pertenecientes al Grupo D de las Administraciones Públicas, que se registrarán por las normas adjuntas a la propuesta.

2.- Abonar las asistencias a que hace referencia el artículo 33 del Real Decreto 462/02, de 24 de mayo, a los miembros de la Comisión de Valoración del concurso de méritos clasificándola de categoría segunda (acceso a Cuerpos o Escalas de los Grupos B y C).

**Treinta y ocho.-** 1. Tomar en consideración la propuesta del Vocal D. Félix Pantoja García relativa a la necesidad de incremento de la planta de los Juzgados de Familia de Madrid.

2. En tanto no se produzca la creación de nuevos órganos de esta clase que se considera necesaria, se encomienda a la Vocalía Delegada para el Plan de Urgencia que elabore una propuesta destinada a reforzar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 216 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los Juzgados de Familia de Madrid existentes en la actualidad.

**Treinta y nueve.-** Aprobar el Convenio de formación a suscribir entre el Consejo General del Poder Judicial y el Tribunal de Cuentas, con designación del Vocal D. José Antonio Alonso Suárez y del Letrado D. Alberto Arribas Hernández como representantes del Consejo en la Comisión de Seguimiento de dicho Convenio.

**Cuarenta.-** 1.- Autorizar el abono correspondiente a las obras complementarias realizadas en las plantas 1ª, 2ª, 3ª y 4ª, a la firma CADOR, S.A., por un importe de 21.287,31 euros (veintiún mil doscientos ochenta y siete con treinta y un euros) y con cargo al concepto 620 del programa 141.A del presupuesto del Consejo para 2002.

2.- Autorizar el abono correspondiente a los traslados realizados por MUDANZAS ZARZA, S.A., por un importe de 27.000 euros (veintisiete mil euros), y con cargo al concepto 223 del programa 141.A del presupuesto del Consejo para 2002.

**Cuarenta y uno.-** Aprobar la propuesta que formula el Jefe del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, del Plan de Visitas de órganos a inspeccionar en el año 2003 por los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia y



por el propio Servicio de Inspección del Consejo en el primer cuatrimestre de 2003, así como el presupuesto necesario para ello.

**Cuarenta y dos.-** Autorizar la transferencia de los fondos destinados en el presupuesto del Consejo General del Poder Judicial para el presente año, al abono del importe de la copa de Navidad que se ofrece al personal al servicio del propio Consejo a cualquiera de las cuentas corrientes abiertas con publicidad en distintas entidades bancarias, a favor de la coordinadora de Cofradías de Pescadores afectadas por el vertido del buque Prestige.

**Cuarenta y tres.-** Aprobar la propuesta formulada por los Vocales delegados para las relaciones con las Asociaciones Profesionales de Jueces y Magistrados, D. José Luis Requero Ibáñez y D. Javier Martínez Lázaro, sobre distribución del segundo tramo del concepto presupuestario 480, del presupuesto del Consejo General del Poder Judicial del ejercicio 2002, destinado a ayudas y subvenciones a Asociaciones y Fundaciones sin ánimo de lucro relacionadas con la Administración de Justicia, en los términos económicos que figuran en la indicada propuesta.

**Cuarenta y cuatro.-** 1. Atribuir en virtud de lo previsto en el art. 98 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con carácter exclusivo, al Juzgado de Primera Instancia número 6 de San Sebastián el conocimiento de los procesos sobre capacidad de las personas, con inclusión de las tutelas derivadas de los mismos, así como los internamientos no voluntarios por razón de trastorno psíquico, manteniendo el conocimiento de los restantes asuntos civiles conjuntamente con los Juzgados no especializados de la misma ciudad.

2. Los asuntos de la misma naturaleza que los que son objeto de este acuerdo de especialización y que estuviesen turnados a los Juzgados de Primera Instancia de la misma sede, se continuarán por éstos hasta su conclusión, sin verse afectados por el presente acuerdo.

3. Esta medida producirá efectos desde el día 1 de enero de 2003.

**Cuarenta y cinco.-** En relación con la propuesta formulada por la Sra. Vocal D<sup>a</sup>. María Angeles García García sobre la situación actual del marco regulador y de las actuaciones que se realizan en el ámbito de las quejas y denuncias de los ciudadanos sobre la Administración de Justicia, el Pleno acuerda adoptar las siguientes medidas:

1. - En el ámbito de la coordinación interna en materia de reclamaciones y quejas, centralizar en la Unidad de Atención al Ciudadano del Consejo General del Poder Judicial el conocimiento y tratamiento de las reclamaciones y quejas, conforme a los siguientes criterios:

- Respecto de la Sección de Informes del Servicio de Inspección y a la Comisión Disciplinaria, la información derivada de los escritos de reclamación que conoce y resuelve la Comisión Disciplinaria, deberá preverse en el diseño de la aplicación de gestión de la Sección de Informes, actualmente en proyecto, la creación de una serie de campos comunes con la aplicación de gestión de reclamaciones de la Unidad de Atención al Ciudadano que posibilite la exportación e integración de los datos en ésta.

- Respecto de la Vocalía Delegada para las Relaciones con el Defensor del Pueblo, se remitirá a la Unidad de Atención al Ciudadano una copia de las reclamaciones para la



integración estadística de esa información con la derivada de las reclamaciones tramitadas por los órganos de gobierno del poder judicial.

- Respecto de los Tribunales Superiores de Justicia, se deben unificar los criterios de registro y tramitación como quejas de los escritos de reclamación que presentan los ciudadanos y su posterior remisión a la Unidad de Atención al Ciudadano para su tratamiento informático. Por parte de la referida Unidad del Consejo General del Poder Judicial se remitirá a los expresados Tribunales información estadística sobre las reclamaciones presentadas en su territorio o cualquier colaboración que se estime conveniente.

- En el ámbito de las actuaciones que se deriven de las reclamaciones, el Consejo General del Poder Judicial realizará un estudio sistemático de todas ellas y adoptará, en el ámbito de sus competencias, las decisiones que resulten adecuadas para resolver la problemática que resulta de la consideración de las reclamaciones, o propondrá en los foros adecuados las soluciones que queden en el ámbito de la competencia de las Administraciones Públicas con competencia en el ámbito de la Administración de Justicia. En este estudio se contemplará de manera detallada la necesidad de establecer proyectos concretos de mejora, su control y seguimiento y plazos de ejecución, entre otros extremos.

2.- En el ámbito de la coordinación externa, en materia de reclamaciones y quejas:

- Participar a la Comisión de Coordinación para el Desarrollo de la Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia la presente propuesta a los efectos de su conocimiento en orden al inicio de las oportunas actuaciones que conduzcan a la efectividad de la coordinación en el ámbito de las quejas, reclamaciones y sugerencias de los ciudadanos.

- Facultar a la Vocal proponente para que, junto con el Vocal Delegado para las Relaciones con el Defensor del Pueblo, se realicen las gestiones que se consideren oportunas en orden a conseguir una creciente coordinación entre el Consejo General del Poder Judicial, el Defensor del Pueblo y las Instituciones de similar naturaleza de las Comunidades Autónomas en el ámbito material analizado en esta propuesta y de cuyos resultados se daría cuenta al Pleno del Consejo General del Poder Judicial.

**Cuarenta y seis.-** 1. Aceptar la dimisión presentada por D. Antonio Juan Castro Feliciano al cargo de Presidente de la Audiencia Provincial de Las Palmas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 338.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2. Interesar del Ministerio de Justicia la concesión a favor del indicado Magistrado de la Cruz de San Raimundo de Peñafort, en la categoría que corresponda, como reconocimiento a sus méritos profesionales.

**Cuarenta y siete.-** 1. Aprobar la definición de funciones de la nueva Sección de Informática Judicial del Gabinete Técnico en los términos que figuran en la propuesta conocida por el Pleno.

2.- Adscribir a dicha Sección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, a los funcionarios de nivel superior D. Pedro Alberto González González y D. José Daniel Sanz Heredero, reclasificando su actual puesto de trabajo de Jefe de Área, en Jefatura de Sección.

**Cuarenta y ocho.-** 1. Atribuir, en virtud de lo previsto en el art. 98 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con carácter exclusivo, al Juzgado de lo Penal nº 13 de



Valencia, el conocimiento de la ejecución de las resoluciones dictadas por el resto de los Juzgados de lo Penal de Valencia (Juzgado de Ejecutorias).

2. Los Juzgados afectados podrán remitir las ejecutorias que estén tramitando desde el momento de inicio de la especialización.

3. La presente medida producirá efectos desde la fecha de entrada en funcionamiento efectivo del indicado Juzgado.

4. Recabar de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana que, por su conducto e informe, la Junta de Jueces de Valencia proponga a este Consejo General del Poder Judicial la especialización en materia de ejecuciones del concreto Juzgado de los restantes de este orden jurisdiccional de dicha ciudad, que la referida Junta interesa sea objeto de especialización y que la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la citada Comunidad considera debe serlo con efectos de 1 de enero de 2004.

**Cuarenta y nueve.-** Autorizar un incremento de 6.366,17 euros en el presupuesto del Convenio de Andalucía para el año 2002, con cargo al Programa presupuestario 141.C de formación y selección de Jueces y Magistrados, y minorar en ese mismo importe el presupuesto de los Planes Territoriales para el año 2002, aprobado por acuerdo del Pleno de 5 de diciembre de 2001.

**Cincuenta.-** Autorizar el pago por un total de 4.868,10 Euros con cargo al programa presupuestario 141 C del ejercicio económico de 2002, para abonar a la Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad de Murcia, el importe correspondiente a las matrículas de los participantes del VII Curso de Aplicación Judicial del Derecho Comunitario Europeo, celebrado en Murcia entre los días 29 a 31 de octubre de 2001.

**Cincuenta y uno.-** Aprobar el informe emitido en el expediente 108/2002, por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D<sup>a</sup>. Ascensión Palacios Guardiola.

**Cincuenta y dos.-** Aprobar el informe emitido en el expediente 113/2002, por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D. Abrahan Corregidor Peñalver.

**Cincuenta y tres.-** Aprobar el informe emitido en el expediente 125/2002, por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D<sup>a</sup>. María Luisa Capdevila Morlans.

**Cincuenta y cuatro.-** Aprobar el informe emitido en el expediente 138/2002, por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D<sup>a</sup>. Josefa Sancho Pago.

**Cincuenta y cinco.-** Aprobar el informe emitido en el expediente 144/2002, por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D<sup>a</sup>. Felisa Josefa Tenreiro Rodríguez.



**Cincuenta y seis.-** Aprobar el informe emitido en el expediente 160/2002, por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D<sup>a</sup>. Mercedes Espinosa Cuartero.

**Cincuenta y siete.-** Desestimar el recurso de alzada nº 161/02 interpuesto por D<sup>a</sup>. Carmen, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, contra el acuerdo de la Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial de 4 de junio de 2002 que, en el expediente disciplinario nº 48/00, impuso a la recurrente la sanción de multa de 301 Euros como autora de la falta grave prevista en el art. 418.10 de la LOPJ. El presente acuerdo ha sido aprobado con el asentimiento de todos los Vocales.

**Cincuenta y ocho.-** Desestimar el recurso de alzada nº 182/02 interpuesto por D<sup>a</sup>. María del Carmen Beascoechea Marañón, Auxiliar de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Primera Instancia nº 14 de Bilbao, contra el acuerdo de la Juez sustituta del citado Juzgado de fecha 30 de julio de 2002, por el que se reparten para su proveído diversos asuntos pendientes. El presente acuerdo ha sido aprobado con el asentimiento de todos los Vocales.

**Cincuenta y nueve.-** Inadmitir el recurso de alzada nº 188/02 interpuesto por D<sup>a</sup>. Mercedes, Letrada del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, contra el acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid adoptado en reunión del día 1 de julio de 2002, que resolvió el recurso de alzada nº 2/02 por ella interpuesto contra la sanción de multa de 75.000 pesetas que le fue impuesta, con fundamento en el art. 247.3 de la LEC, por la Sección Novena de la Sala de lo Contencioso Administrativo del citado Tribunal Superior de Justicia en auto de fecha 19 de diciembre de 2001, dictado en el recurso contencioso administrativo nº 533/2001. El presente acuerdo ha sido aprobado con el asentimiento de todos los Vocales.

**Sesenta.-** Desestimar el recurso de alzada nº 200/02 interpuesto por el Procurador de los Tribunales D. Argimiro Vázquez Guillén, actuando en nombre y representación de D<sup>a</sup>. Josefa Pomares Martínez, contra los apartados 1 y 3 de la Norma Cuarta, que lleva por rúbrica “Testimonio de Particulares” de las Normas de reparto vigentes entre los Juzgados Centrales de Instrucción, propuestas por la Junta de Jueces Centrales de Instrucción celebrada los días 20 y 25 de octubre de 1994, y que fueron aprobadas por la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional en reunión del día 28 de noviembre de 1994. El presente acuerdo ha sido aprobado con el asentimiento de todos los Vocales.

**Sesenta y uno.-** Inadmitir, por falta de competencia del Consejo General del Poder Judicial, el recurso de alzada nº 207/02 interpuesto por D. Gustavo Adolfo Pelaez del Pino contra el acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de fecha 1 de julio de 2002, por el que se archivan sin más trámites los escritos de 11 de enero y 14 de febrero de 2002 presentados por el recurrente. El presente acuerdo ha sido aprobado con el asentimiento de los Sres. los Vocales, y sin que haya tomado parte en su decisión D. Fernando Fernández Martín, al haber aceptado la recusación presentada por el recurrente.



**Sesenta y dos.-** Desestimar el recurso de alzada nº 219/02 interpuesto por D<sup>a</sup>. María Dolores Gómez Movellan, Secretaria Judicial con destino en la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, contra el acuerdo del Presidente del citado Tribunal Superior de fecha 2 de septiembre de 2002, en el particular relativo a la denegación de su solicitud de interrupción del disfrute de las vacaciones anuales por la licencia de dieciséis semanas por maternidad que, con efectos de 26 agosto de 2002 (fecha del parto), le fue concedida por el referido acuerdo. El presente acuerdo ha sido aprobado con el asentimiento de todos los Vocales.

**Sesenta y tres.-** Desestimar el recurso de alzada nº 220/02 interpuesto por D. Virgilio Santos García contra el acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León adoptado en reunión del día 23 de septiembre de 2002, por el que se dispuso “no efectuar el nombramiento de D. Virgilio Santos García, propuesto por el Ayuntamiento de Vega de Infanzones (León) para el cargo de Juez de Paz Titular de dicho Municipio, por estar incurso en la causa de incompatibilidad prevista en el artículo 389.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial”. El presente acuerdo ha sido aprobado con el asentimiento de todos los Vocales.

**Sesenta y cuatro.-** Desestimar el recurso de alzada nº 223/02 interpuesto por D. Rafael, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción, contra el acuerdo de la Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial de 11 de septiembre de 2002, adoptado en el expediente disciplinario nº 7/02, por el que se impuso al recurrente la sanción de multa de 301 Euros por la comisión de la falta grave de abuso de autoridad tipificada en el art. 418.5 de la LOPJ, acuerdo que se revoca.

**Sesenta y cinco.-** Desestimar el recurso de alzada nº 234/02 interpuesto por D<sup>a</sup>. Sofia, Magistrada Juez del Juzgado de lo Penal, contra el acuerdo de la Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial de fecha 25 de septiembre de 2002 que, en el expediente disciplinario nº 17/2002, impuso a la recurrente la sanción de advertencia por la comisión de la falta leve prevista en el art. 419.1 de la LOPJ. El presente acuerdo ha sido aprobado con el asentimiento de todos los Vocales.

**Sesenta y seis.-** Desestimar el recurso de alzada nº 235/02 interpuesto por D. Santiago, de la Audiencia Provincial, contra el acuerdo de la Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial de fecha 15 de octubre de 2002, que desestimó la solicitud del recurrente de que se suspendiese la ejecución de las sanciones de multa que le fueron impuestas al recurrente en el expediente disciplinario nº 22/01. El presente acuerdo ha sido aprobado con el asentimiento de todos los Vocales.

**Sesenta y siete.-** Estimar el recurso de alzada nº 241/02 interpuesto por D<sup>a</sup>. Hortensia Domingo de la Fuente, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Colmenar Viejo (Madrid), contra el acuerdo del Magistrado Juez Decano de dicha localidad de fecha 26 de noviembre de 2002, por el que se repartió al Juzgado servido por la Magistrada recurrente el conocimiento del expediente de jurisdicción voluntaria reseñado en el antecedente primero. El presente acuerdo ha sido aprobado con el asentimiento de todos los Vocales.



**Sesenta y ocho.-** Desestimar el recurso de alzada nº 162/02 interpuesto por Dña. Isabel Morales Mirat, Secretaria Judicial con destino en la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, contra el Acuerdo 322/02 de 27 de junio de 2002, adoptado por el Pleno de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, por el que se le deniega el disfrute de las vacaciones en el concreto periodo solicitado. El presente acuerdo ha sido aprobado con el asentimiento de todos los Vocales.

**Sesenta y nueve.-** Ante el asesinato del guardia civil D. Antonio Molina por la banda terrorista ETA el pasado día 17 de diciembre, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial expresa su consternación y repulsa por el hecho de que un servidor público, encontrándose en el cumplimiento de su deber, que como miembro de las Fuerzas de Seguridad del Estado se orienta a la defensa de los derechos de los ciudadanos, haya perdido su vida por tan absurdo crimen. El Poder Judicial, en el ejercicio de la función de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado que se le encomienda en la Constitución española, no dudará, tras el seguimiento del oportuno proceso con todas las garantías, en llevar a cabo la aplicación de la ley sobre quienes resulten responsables de estos hechos, sosteniendo con firmeza, una vez más, que el Estado de Derecho resulta ser el único marco posible para el desarrollo de la convivencia.

El Pleno expresa lo anterior como declaración institucional, y se participará su pesar a los familiares del Guardia Civil asesinado, y al Ilmo. Sr. Director General de la Guardia Civil.

**Vº Bº**  
**EL PRESIDENTE,**

**EL SECRETARIO,**